



RESOLUCION N° 0747 DE 11 NOV. 2020

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 2º de la Resolución 0711 de 22 de octubre de 2020"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el literal c) del artículo 25 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y,

CONSIDERANDO:

Que mediante **Resolución Rectoral 0390 del 16 de marzo de 2018**, se fijaron las disposiciones para la conformación y funcionamiento del COPASST de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), estableciendo que este es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la Universidad, conformado por cuatro (4) representantes principales y sus respectivos suplentes, elegidos por parte de los trabajadores de la Universidad y cuatro (4) representantes principales y suplentes designados por el Rector, para un periodo de dos (2) años.

Que una vez surtidos los procedimientos reglamentarios vigentes, mediante **Resolución Rectoral 0711 de 22 de octubre de 2020**, se conformó el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, para el periodo 2020-2022.

Que mediante memorando 202005600144853 de fecha 10-11-2020 la Presidenta del COPASST informó a la Rectoría de las renunciaciones presentadas por Tary Cuyana Garzón Landínez y su suplente, Gina Marcela Duarte Fonseca, quienes fungen como representantes principal y suplente de la Universidad, respectivamente; mismas que fueron aceptadas en sesión del COPASST del 11 de noviembre de 2020 (Acta No. 02), de conformidad con la información comunicada por la Presidencia de dicho Comité.

Que en virtud de lo dispuesto en el subnumeral 1 del artículo 4º de la Resolución Rectoral 0390 de 2018, le corresponde al Rector designar a los representantes principales y suplentes de la Universidad, mediante memorando; razón por la cual, el 11 de noviembre de 2020, a través de memorando 202002000145853 de fecha 11-11-2020, el Rector comunicó la designación de los señores Luis Alberto Castro Pineda – Director del Departamento de Química y Omar León Manchego – Profesional Planta Administrativa del Departamento de Química, como representantes –principal y su suplente, respectivamente– de la Universidad, en reemplazo de las representantes principal y suplente mencionadas en el considerando anterior.

Que, en consecuencia, se encuentra necesario realizar una modificación parcial en el artículo 2º de la Resolución Rectoral 0711 de 2020, en el sentido de incorporar la información relativa al nuevo representante principal, y su respectivo suplente, de la Universidad ante el COPASST.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificación. Modificar parcialmente el artículo 2º - Representantes de la Universidad de la Resolución Rectoral 0711 de 2020, el cual quedará de la siguiente manera:

NOMBRE COMPLETO	Nº Documento de identidad	DEPENDENCIA /CARGO	CALIDAD
Beatriz Eugenia Enciso Betancourt	52.254.363	Subdirección Bienestar Universitaria / Subdirector	Principal
Natalia Andrea Fonseca Mur	53.102.690	Vicerrectoría Administrativa y Financiera / Supernumerario	Principal
Victoria García Cuadros	63.334.903	Instituto Pedagógico Nacional / Profesor tiempo completo	Principal
Luis Alberto Castro Pineda	19.312.620	Director del Departamento de Química	Principal

NOMBRE COMPLETO	Nº Documento de identidad	DEPENDENCIA /CARGO	CALIDAD
Hernán David Martínez Sierra	80.843.085	Secretaría General/Auxiliar administrativo	Suplente
Natalia Kaherine García Ramírez	1.020.770.099	Rectoría /Supernumerario	Suplente
Martha Cecilia Rodríguez Rodríguez	51.641.692	Instituto Pedagógico Nacional / Profesional Especializado	Suplente
Omar León Manchego	4.168.713	Profesional Planta Administrativa/ Departamento de Química	Suplente

ARTÍCULO 2º. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Los demás aspectos no modificados mediante este acto administrativo, continúan vigentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 11 NOV. 2020


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Rector
V.B. CORREO ELECTRÓNICO

Revisó: Elsa Liliana Aguirre Leguizamo - Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Arnulfo Triana Rodríguez - Subdirector de Personal
Proyectó: Germán Malte Ruano – Asesor Jurídico Rectoría